AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES

La inclusión de las nuevas tecnologías dentro de las comunidades de la comunidad escolar posibilita que puedan aparecer imágenes de vuestros hijos en realización de actividades.

El derecho a la propia imagen está reconocido en el artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y la Ley 15/1999, de 13 de Diciembre, sobre la Protección de Datos de Carácter Personal.

Don/Doña. _____

como ☐ padre ☐ madre del

alumno/a_____

AUTORIZO al centro a utilizar las imágenes de nuestro/s hijo/s en actividades realizadas por el Centro y publicarlas en:

- La página web del centro, blogs educativos elaborados por el profesorado del Centro.
- Redes sociales pertenecientes al Centro.
- Filmaciones destinadas a difusión educativa no comercial.
- Fotografías para revistas o publicaciones de ámbito educativo.

Úbeda, curso 20/21 Firma padre/madre